

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam).

**Resolución de 01/07/2019, de la Gerencia de Atención Integrada de Valdepeñas (Ciudad Real), por la que se aprueba la convocatoria para la provisión de la Jefatura de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología. [2019/6793]**

La Gerencia de Atención Integrada de Valdepeñas, de acuerdo con el punto octavo de la Resolución de 16 de julio de 2018, del Servicio de Salud y en virtud de la competencia que tiene atribuida por esta Resolución sobre delegación de competencias (D.O.C.M. nº 143 de 23-07-2018) ha resuelto, previa autorización de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha de fecha 6 de mayo de 2019, aprobar la convocatoria de la Jefatura de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.- Normas Generales.

1.1. Se convoca para su provisión por el sistema de concurso, el puesto de Jefe/a de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 89/2005 de 26 de julio de 2005, de provisión de Jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla- La Mancha.

1.2. La presente convocatoria se regirá por estas Bases, por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre por la que se aprueba el Estatuto Marco del personal estatutario, así como por el Decreto 89/2005 de 26 de julio de 2005 de provisión de Jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla- La Mancha.

1.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 89/2005 de 26 de julio, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla- La Mancha, el aspirante seleccionado obtendrá un nombramiento temporal para el puesto de cuatro años de duración al término de los cuales será evaluado a efectos de su continuidad en el mismo.

1.4. El proceso de selección consistirá en la evaluación del currículum profesional de los aspirantes y en un proyecto técnico relacionado con la gestión de la unidad asistencial.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

2.1.- Podrán participar en esta convocatoria los facultativos con nombramiento como personal estatutario fijo que ostenten plaza en la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología en las Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud, así como los facultativos con nombramiento de funcionario de carrera, o laboral fijo, que presten servicios en hospitales de titularidad pública en la especialidad mencionada.

Los aspirantes deben cumplir los requisitos generales establecidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre por la que se aprueba el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

2.2.- Será requisito indispensable el haber prestado servicios en la especialidad de que se trate en las Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud o de la Unión Europea, por un periodo mínimo de 3 años. En su caso, se sumarán los periodos de desempeño de plaza de la especialidad correspondiente en los diferentes servicios y hospitales. Se contabilizarán como uno sólo los periodos de tiempo en los que, en su caso, se haya desempeñado simultáneamente más de una plaza.

Tercera.- Solicitudes y Documentación.

3.1.- La cumplimentación y presentación de solicitudes se realizará electrónicamente a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-L Mancha (<http://www.jccm.es>), a la que

también se podrá acceder desde la Web del Sescam <http://sescam.castillalamancha.es>, conforme a lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015).

3.2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 2 meses contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla- La Mancha.

3.3.- Si el interesado procede de otro Servicio de Salud y no autoriza a que el órgano convocante del proceso de provisión acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal y titulación, deberá aportar, junto con su solicitud, y en formato digital:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, NIE o pasaporte del concursante.

b) Fotocopia del título de la especialidad.

También se deberá aportar con la solicitud, en formato digital:

c) Currículum profesional donde consten los méritos valorables, de conformidad con el baremo establecido en el Anexo I de la convocatoria, y documentación acreditativa de los mismos.

La fecha hasta la cual se computarán los méritos alegados vendrá referida al día de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

El tribunal podrá requerir a los interesados para cualquier tipo de aclaración que sobre la documentación presentada planteasen, y éstos estarán obligados a facilitársela. Si este requerimiento no es atendido no se valorará el mérito correspondiente.

El tribunal sólo podrá valorar o solicitar aclaraciones sobre méritos alegados por los concursantes junto con la solicitud.

d) Proyecto técnico relacionado con la gestión de la unidad asistencial a la que opta, que especifique su organización, funcionamiento y actividades de la misma, con inclusión de propuestas concretas en orden a su actuación y estructuración de las mismas a corto y medio plazo.

Cuarta.- Relación de admitidos y excluidos.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración publicará en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es>), en su tablón de anuncios y en la Web del Sescam <http://sescam.castillalamancha.es>, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en este último caso con expresión de las causas de exclusión.

4.2.- Los concursantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación referida en el apartado anterior, para presentar reclamaciones. La presentación de la reclamación se realizará electrónicamente a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es>), al que también se podrá acceder desde la Web de Sescam <http://sescam.castillalamancha.es>, conforme a lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015).

4.3.- Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones, la Comisión de Valoración aprobará la relación definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en la Web del Sescam, y fijará la fecha y lugar de celebración de la exposición pública del proyecto técnico.

Quinta.- Comisión de Valoración.

5.1.- La Comisión de Valoración que evaluará esta convocatoria, nombrada por el titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, de acuerdo con la Resolución de 16 de julio de 2018, del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, sobre delegación de competencias (D.O.C.M. nº 143 de 23-07-2018), estará compuesta por los siguientes miembros

Titulares:

Presidente: D. Alberto Jara Sánchez.

## Vocales:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Carceller Ruiz  
D. Luis Fernando García Fernández.  
D. Ricardo Crespo Romero.  
D. Jesús Martín Fernández.  
D. Francisco Doñate Pérez.  
D. Francisco Javier Martínez Romero.  
D. Manuel Jiménez Ortiz.

Secretario: D. Luis Casero Cuevas.

## Suplentes:

Presidente: D. Antonio Sanz Villaverde.

## Vocales:

D<sup>a</sup> Consolación Lozano González.  
D. Pedro Zorrilla Ribot.  
D. José María Borrás Moreno.  
D. Javier Martínez Arnaiz.  
D. Luis Matías Pagés Ortiz.  
D. Carlos Morales Sánchez-Migallón.

Secretario: D. José M<sup>a</sup> Camacho González.

5.2.- El régimen de funcionamiento será el establecido para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

5.3.- Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de participar en el procedimiento cuando concurran algunas de las circunstancias a que se hace referencia en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Los aspirantes podrán promover la recusación en los términos establecidos en el artículo 24 de la citada ley.

## Sexta.- Procedimiento de provisión.

6.1.- El procedimiento de provisión constará de dos fases:

- a) Fase de valoración del currículum profesional, con una valoración máxima de 100 puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo I.
- b) Fase de exposición pública del proyecto técnico durante un período máximo de 60 minutos, con una valoración máxima de 100 puntos. Finalizada la exposición, los miembros de la Comisión podrán preguntar a los aspirantes sobre aspectos concretos del proyecto técnico, del currículum o relativos al desempeño del puesto de trabajo.

6.2.- La puntuación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones en cada una de las fases, resultando seleccionado para la plaza el aspirante que obtenga la mayor puntuación.

6.3.- La Comisión de Valoración no podrá dejar sin cubrir el puesto convocado si los aspirantes reunieran los requisitos contemplados en la respectiva convocatoria y valoradas las distintas fases, hubieran obtenido una puntuación mínima de 100 puntos.

## Séptima.- Resolución de la convocatoria.

7.1.-El resultado provisional de la convocatoria se publicará en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es>), en su tablón de anuncios y en la dirección <http://sescam.castillalamancha.es>, disponiéndose de un plazo de 10 días hábiles para presentar reclamaciones. La presentación de la reclamación se realizará electrónicamente a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es>), al que también se podrá acceder desde la Web del Sescam <http://sescam.castillalamancha.es>, conforme a lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015).

7.2.- Resueltas las posibles reclamaciones, la Comisión de Valoración elevará propuesta de resolución vinculante al Director Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Valdepeñas, quien de conformidad con lo establecido en la Resolución de 16 de julio de 2018, del Sescam sobre Delegación de Competencias (D.O.C.M. nº 143 de 23-07-2018), resolverá la convocatoria de provisión publicándose en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

7.3.- El plazo máximo para la resolución de la convocatoria será de 3 meses, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Octava.- Efectos del nombramiento.

8.1- El aspirante seleccionado obtendrá un nombramiento temporal para el puesto objeto del concurso de cuatro años de duración, al término de los cuales será evaluado a efectos de su continuidad en el mismo.

8.2.- El facultativo nombrado por el procedimiento regulado por este Decreto, percibirá durante el desempeño del puesto las retribuciones correspondientes al mismo.

8.3.- Asimismo la designación para ocupar la Jefatura convocada según el Decreto 89/2005, llevará implícita la realización de jornada especial.

8.4.- El personal facultativo del Servicio de Salud de Castilla- La Mancha que haya sido nombrado para un puesto de Jefe de Sección de acuerdo con el sistema que establece el Decreto 89/2005, tendrá reservada su plaza fija de origen como facultativo especialista.

En caso de facultativos procedentes de otros Servicios de Salud les será de aplicación la normativa de su Servicio de Salud.

Novena.- Toma de posesión.

El personal facultativo al que se le haya adjudicado el puesto de Jefe de Sección deberá tomar posesión del mismo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del resultado final del concurso en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Décima.- Norma Final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia de la Gerencia de Atención Integrada de Valdepeñas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Ciudad Real, 1 de julio de 2019

El Director Gerente  
DAMIÁN ARANDA LUNA

Anexo I  
Baremo de Méritos

1.- Formación Universitaria: Máximo 5,00 puntos

1.1.- Grado de Suficiencia Investigadora... 2 puntos

1.2.- Grado de Doctor... 2 puntos

1.3.- Si el grado de doctor se ha obtenido con calificación de "Cum Laude" se añadirá... 1 punto

2.- Formación Especializada: Máximo: 10,00 puntos

2.1- Facultativos especialistas que hayan cumplido el periodo de formación completo como residentes en los hospitales con programa acreditado M.I.R, en la especialidad de que se trate... 10 puntos

2.2.- Facultativos especialistas que hayan cumplido el periodo completo de formación como residentes en centros extranjeros con programa reconocido de docencia para postgraduados en la especialidad de que se trate (de conformidad con la Directiva 75/363/CE de Luxemburgo de 16 de junio de 1975) y con el título de especialista convalidado por el Ministerio de Educación y Ciencia... 10 puntos

2.3.- Facultativos que hayan obtenido el Título de la especialidad a través de cualquier otra vía distinta al programa acreditativo M.I.R... 4 puntos

(Estos apartados son excluyentes entre sí)

3.- Experiencia Profesional: Máximo: 55,00 puntos

3.1.- Actividad Asistencial (máximo 45 puntos)

3.1.1.- Por cada mes trabajado con plaza en propiedad en los servicios jerarquizados en la especialidad a la que se concursa en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de Salud o en hospitales de titularidad pública.

a) Con nombramiento por concurso o por libre designación de Jefe de Servicio o Sección de la especialidad a la que se concursa... 0,3 puntos

b) Como Adjunto o FEA de la especialidad a la que se concursa... 0,2 puntos

3.1.2.- Por cada mes trabajado con plaza en propiedad en los servicios jerarquizados en especialidad distinta a la que se concursa, habiendo modificado su denominación a la actual, al amparo de lo dispuesto en la resolución de 22 de enero de 1985 (BOE de 20 de febrero de la subsecretaría de Sanidad y Consumo)... 0,05 puntos

3.1.3.- Por cada mes trabajado como interino, contratado, eventual o autorizado de los servicios jerarquizados de la especialidad a la que se concursa en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de la Salud en Hospitales de titularidad pública... 0,1 puntos

3.1.4.- Por cada mes trabajado en servicios no jerarquizados en la especialidad a la que se concursa en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de la Salud o en hospitales de titularidad pública:

a) Con plaza en propiedad... 0,05 puntos

b) Como interino, contratado, eventual o autorizado (no propietario)... 0,025 puntos

3.1.5.- Por cada mes de servicios prestados en la misma especialidad a la que se concursa en otras instituciones públicas o privadas, con programa acreditado de docencia por la Comisión nacional o centros extranjeros con programa acreditado para la docencia de postgraduados por el departamento ministerial competente... 0,05 puntos

3.1.6.- Por cada mes de servicios prestados en cualquier otra categoría de las incluidas en el Estatuto Jurídico de Personal Facultativo con plaza en propiedad... 0,025 puntos

3.1.7.- Por cada mes de servicios prestados en cualquier otra categoría de las incluidas en el estatuto de Personal Sanitario no Facultativo o no Sanitario... 0,015 puntos

Los periodos valorables por cada uno de estos apartados no podrán ser nunca coincidentes en el tiempo.

Nota: La puntuación máxima del apartado 1 del capítulo 3 (Actividad Asistencial) es de 45 puntos.

3.2.- Participación en Comisiones Clínicas (Máximo 5 puntos)

3.2.1.- Por participación en Comisiones Clínicas constituidas al amparo del Real Decreto 521/1987 de 15 de abril, como miembro designado, por cada año completo de actividad, con un mínimo de asistencia documentada de cuatro reuniones al año, valorándose como máximo, la participación simultánea en dos comisiones, hasta un máximo de 5 puntos... 0,25 puntos

3.3.- Actividad Docente (Máximo 5 puntos)

3.3.1.- Por impartir docencia a postgraduados en la especialidad a la que se concursa en centros acreditados para la docencia, hasta un máximo de 2 puntos. Por cada año... 0,2 puntos

3.3.2.- Por impartir docencia a pregraduados en la especialidad a la que se concursa en Hospitales Universitarios, hasta un máximo de 2 puntos.

Por cada año:

- Profesor titular... 0,3 puntos
- Profesor asociado... 0,2 puntos
- Profesor honorario... 0,1 puntos

3.3.3.- Por ejercer la tutoría de la especialidad, hasta un máximo de 1 punto (por cada año)... 0,2 puntos

4.-Actividad investigadora: Máximo 15,00 puntos

4.1.- Por cada participación, como investigador principal, en proyectos de investigación subvencionados por Instituciones Públicas, hasta un máximo de 2 puntos... 0,2 puntos

4.2.- Por cada dirección de Tesis Doctoral, hasta un máximo de 1 punto... 0,2 puntos

4.3.- Por trabajos científicos y de investigación publicados, siempre directamente relacionados con la especialidad a la que se concursa, de acuerdo con los siguientes criterios y tabla de valoración:

La siguiente puntuación se refiere para primer firmante. En caso de segundo firmante se puntuará el 50%, y tercer firmante el 25%. No se valorarán el resto de trabajos.

Los trabajos que se hayan realizado con antigüedad mayor a 5 años se valorarán al 50%.

4.3.1.- Comunicaciones aceptadas a Congresos:

- Nacionales... 0,1 puntos
- Internacionales... 0,2 puntos
- Regionales... 0,05 puntos

4.3.2.- Ponencias a Congresos:

- Nacionales... 0,2 puntos
- Internacionales... 0,4 puntos
- Regionales... 0,1 puntos

4.3.3.- Publicaciones en revistas catalogadas en Index Medicus: Se puntuará cada publicación por su factor de impacto, de acuerdo con el SCI Journal of Citation Reports, (hasta un máximo de 3 puntos por artículo) en su último número. No se admitirán como publicaciones las cartas al Director, resúmenes o "abstracts".

Las publicaciones en revistas no incluidas en Index Medicus se valorarán con 0,1 puntos cada una, siempre que, a Juicio del Tribunal, tengan relación con el contenido de la plaza a concurso.

4.3.4.- Capítulos en libro o libros completos relacionados con la especialidad: se puntuarán cada uno con 0,5 puntos, según criterio de la comisión de valoración.

El aspirante que consiga la mejor puntuación en el apartado 4.3 recibirá 12 puntos, puntuándose proporcionalmente a ello al resto de aspirantes.

La comisión de valoración se reserva el derecho de no considerar determinadas publicaciones, ponencias o comunicaciones, no relevantes en relación con la plaza a desempeñar, así como o la posibilidad de solicitar pruebas documentales de los trabajos presentados.

5.- Formación y Experiencia en Gestión: Máximo: 15,00 puntos

5.1.- Por cursos de formación relacionados con la Gestión Clínica, homologados por Centros Oficiales, hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada 40 horas... 0,3 puntos

5.2.- Por experiencia en tareas de gestión Clínica en Centros de Instituciones Sanitarias gestionadas por el extinto Insalud, los Servicios de salud de las CC.AA. con competencias sanitarias transferidas, el Instituto Social de la Marina o las Diputaciones Provinciales, hasta un máximo de 7 puntos

Por cada mes trabajado... 0,3 puntos

Los periodos valorados no podrán ser coincidentes con los del apartado 3.1.



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas  
Inspección General de Servicios

**FICHA SIACI A CUMPLIMENTAR POR LOS ÓRGANOS GESTORES**

**INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO**

Número (6 dígitos a cumplimentar por IGS)

180087

**Familia** (elegir entre 21 posibilidades)

- |                                                                                              |                                                                               |                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <input type="radio"/> 01 Comunicaciones previas, autorizaciones y licencias                  | <input type="radio"/> 08 Conciliación, mediación y arbitraje                  | <input type="radio"/> 15 Convenios                                          |
| <input type="radio"/> 02 Registro                                                            | <input type="radio"/> 09 Quejas y sugerencias, consultas y reclamaciones      | <input type="radio"/> 16 Tesorería y deuda                                  |
| <input type="radio"/> 03 Ayudas, subvenciones, becas, premios y cursos                       | <input type="radio"/> 10 Elaboración de disposiciones                         | <input type="radio"/> 17 Tributarios y de otros ingresos de derecho público |
| <input type="radio"/> 04 Evaluación, informes, declaración, acreditaciones y certificaciones | <input type="radio"/> 11 Selección y contratación de personal                 | <input checked="" type="radio"/> 18 Recursos Humanos                        |
| <input type="radio"/> 05 Expropiación y revisión                                             | <input type="radio"/> 12 Prestaciones Sociales y sanitarias                   | <input type="radio"/> 19 Operaciones con bienes                             |
| <input type="radio"/> 06 Contratación Pública                                                | <input type="radio"/> 13 Responsabilidad patrimonial                          | <input type="radio"/> 20 Protección de menores                              |
| <input type="radio"/> 07 Sancionador                                                         | <input type="radio"/> 14 Recursos, revisión de oficio y reclamaciones previas | <input type="radio"/> 21 Publicaciones                                      |

**Nombre procedimiento:** Provisión de la Jefatura de Jefe de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología. Gerencia de Atención Integrada de Valdepeñas. Sescam.

**Consejería o Ente** vinculado o dependiente: Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.- Gerencia de Atención Integrada de Valdepeñas.

**Normativa:** - Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal Estatutario de los Servicios de Salud.  
- Decreto 89/2005 de 26 de julio de 2005, de provisión de Jefaturas de Carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla- La Mancha (D.O.C.M. Nº 151 de 29-07-2005)  
- Resolución de 16 de julio de 2018, del Servicio de Salud de Castilla- La Mancha, sobre Delegación de Competencias (D.O.C.M. nº 143 de 23-07-2018)  
- Resolución de 1 de julio de 2019 de la Gerencia de Atención Integrada de Valdepeñas, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión de la Jefatura de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología.

**Plazo máximo de resolución:** 3 meses desde la finalización del plazo de solicitudes.

**Sentido del silencio:** Desestimatorio



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas  
Inspección General de Servicios

**INFORMACIÓN RELATIVA A LOS TRÁMITES**

**CÓDIGO** solicitar a [atencion@jccm.es](mailto:atencion@jccm.es) (4 caracteres)

Se ruega antes de crear un nuevo código, revisar si el procedimiento que se quiere dar de alta ya existe, para evitar duplicidades.

Esta ficha también debe cumplimentarse en caso de modificación de un trámite ya existente. En caso de propuesta de baja bastará poner el código e indicar dicha intención en el correo de remisión.

En caso de duda se ruega plantearla a [atencion@jccm.es](mailto:atencion@jccm.es), que es la dirección de correo de Atención e Información Ciudadana (Inspección General de Servicios).

**TÍTULO DEL TRÁMITE** No hace falta anteponer expresiones tales como solicitud. Evitar en lo posible referencia a años concretos (195 caracteres)

Provisión de Jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. Jefatura de Sección de C. Ortopédica y Traumatología Gerencia Atención Integrada de Valdepeñas (SESCAM)

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES** En las sujetas a plazo poner una fecha de inicio y fecha de fin. (255 caracteres)

2 meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha

**OBJETO** Definir siempre de forma somera y precisa la actuación de la Administración. (500 caracteres)

Proceso de Provisión de la Jefatura de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología de la Gerencia de Atención Integrada de Valdepeñas.

**DESTINATARIOS** En el supuesto de no coincidir Solicitante/s y Beneficiario/s, por ejemplo en materia de ayudas y subvenciones, figurará en primer lugar la información de Solicitante/s y de forma separada la de Beneficiario/s. (1000 caracteres)

Podrán participar en esta convocatoria los facultativos con nombramiento como personal estatuario fijo que ostenten plaza en la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología que se convoca en las Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud, así como los facultativos con nombramiento de funcionario de carrera, o laboral fijo, que presten servicios en hospitales de titularidad pública en la especialidad mencionada. Los aspirantes deben cumplir los requisitos generales establecidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre por la que se aprueba el Estatuto Marco del personal estatuario de los Servicios de Salud.



**Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas**  
Inspección General de Servicios

**REQUISITOS EXIGIDOS** ( Poner sólo los más relevantes). (1000 caracteres)

- Facultativos con nombramiento como personal estatuario fijo que ostenten plaza en la especialidad de la jefatura de Cirugía Ortopédica y Traumatología en las Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud, así como los facultativos con nombramiento de funcionario de carrera, o laboral fijo, que presten servicios en hospitales de titularidad pública en la

**IMPORTES** (1000 caracteres)

**CRITERIOS** (DE RESOLUCIÓN 500 caracteres)



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas  
Inspección General de Servicios

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR** Se refiere a la que debe acompañar a la solicitud inicial. Incluir, en su caso, la información relativa a los supuestos en los que puede no aportarse inicialmente (2000 caracteres)

Lo expresado en la Base Tercera de la convocatoria.

**TASAS:**

☒ NO

☐ SI (Importe)

**LUGAR DE PRESENTACIÓN** Incluir lugares y formas de presentación: telemática, teléfono 012, fax..... (500 caracteres, desde 21-09-2011)

La presentación de las solicitudes se realizará electrónicamente, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es>), a la que también se podrá acceder desde la Web del Sescam (<http://sescam.castillalamancha.es>), conforme al artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015)

**INFORMACIÓN ADICIONAL** Si se ofrece algún contacto para aclarar dudas, correo electrónico, teléfono o dirección postal, debe incluirse aquí (1000 caracteres)

Secretaría Dirección Gerencia Atención Integrada de Valdepeñas  
Teléfono: 926320200 - Ext. 20263.  
Email: [macarceller@sescam.jccm.es](mailto:macarceller@sescam.jccm.es)



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas  
Inspección General de Servicios

**MARCO LEGAL** (2000 caracteres)

- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- Decreto 89/2005 de 26 de julio de 2005, de provisión de Jefaturas de Carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. Nº 151 de 29-07-2005)
- Resolución de 16 de julio de 2018, del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, sobre Delegación de Competencias (D.O.C.M. nº 143 de 23-07-2018)
- Resolución de 1 de julio de 2019 de la Gerencia de Atención Integrada de Valdepeñas, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión de la Jefatura de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología.

**RECURSOS** Se refiere a los recursos contra la resolución concreta, no contra la disposición reguladora (1000 caracteres)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Director/a Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Valdepeñas, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

**CÓDIGO DE APLICACIÓN (Código K2)**

Código que identifica la aplicación por la que se realiza la tramitación

Registro telemático del ciudadano

**UNIDAD ORGÁNICA COMPETENTE** Consejería, y además, el centro directivo que tenga asignada esta materia según el respectivo Decreto de estructura orgánica y competencias o similar, como Viceconsejería, Dirección General. Sólo puede ponerse un centro (255 caracteres)

Gerencia de Atención Integrada de Valdepeñas

**EN SU CASO, DIRECCIÓN WEB DONDE SE VA A UBICAR EL FORMULARIO PARA LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA** (255 caracteres)

[www.jccm.es](http://www.jccm.es), al que también se podrá acceder desde la dirección <http://sescam.castillalamancha.es>

**UNIDAD/ES ORGÁNICAS DÓNDE SE DESEA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE EN LOS REGISTROS PÚBLICOS** (255 caracteres)

Gerencia de Atención Integrada de Valdepeñas. (CÓDIGO DIR A08016721)



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas  
Inspección General de Servicios

## FICHA SIACI A CUMPLIMENTAR POR LOS ÓRGANOS GESTORES

### INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO

Número (6 dígitos a cumplimentar por IGS)

180087

Familia (elegir entre 21 posibilidades)

- |                                                                                              |                                                                               |                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <input type="radio"/> 01 Comunicaciones previas, autorizaciones y licencias                  | <input type="radio"/> 08 Conciliación, mediación y arbitraje                  | <input type="radio"/> 15 Convenios                                          |
| <input type="radio"/> 02 Registro                                                            | <input type="radio"/> 09 Quejas y sugerencias, consultas y reclamaciones      | <input type="radio"/> 16 Tesorería y deuda                                  |
| <input type="radio"/> 03 Ayudas, subvenciones, becas, premios y cursos                       | <input type="radio"/> 10 Elaboración de disposiciones                         | <input type="radio"/> 17 Tributarios y de otros ingresos de derecho público |
| <input type="radio"/> 04 Evaluación, informes, declaración, acreditaciones y certificaciones | <input type="radio"/> 11 Selección y contratación de personal                 | <input checked="" type="radio"/> 18 Recursos Humanos                        |
| <input type="radio"/> 05 Expropiación y revisión                                             | <input type="radio"/> 12 Prestaciones Sociales y sanitarias                   | <input type="radio"/> 19 Operaciones con bienes                             |
| <input type="radio"/> 06 Contratación Pública                                                | <input type="radio"/> 13 Responsabilidad patrimonial                          | <input type="radio"/> 20 Protección de menores                              |
| <input type="radio"/> 07 Sancionador                                                         | <input type="radio"/> 14 Recursos, revisión de oficio y reclamaciones previas | <input type="radio"/> 21 Publicaciones                                      |

**Nombre procedimiento:** Reclamación contra el acuerdo de la Comisión de Valoración aprobando la relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso de provisión de Jefatura de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología. Gerencia Atención Integrada de Valdepeñas (Ciudad Real). Sescam.

**Consejería o Ente vinculado o dependiente:** Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. Gerencia Atención Integrada de Valdepeñas (Ciudad Real). Sescam.

**Normativa:**

- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal Estatutario de los Servicios de Salud.
- Decreto 89/2005 de 26 de julio de 2005, de provisión de Jefaturas de Carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla- La Mancha (D.O.C.M. Nº 151 de 29-07-2005)
- Resolución de 16 de julio de 2018, del Servicio de Salud de Castilla- La Mancha, sobre Delegación de Competencias (D.O.C.M. nº 143 de 23-07-2018)
- Resolución de 1 de julio de 2019 de la Gerencia de Atención Integrada de Valdepeñas, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión de la Jefatura de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología.

**Plazo máximo de resolución:** Se resolverán dentro del plazo máximo de los 3 meses establecidos para la resolución de la convocatoria, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**Sentido del silencio:** Desestimatorio



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas  
Inspección General de Servicios

**INFORMACIÓN RELATIVA A LOS TRÁMITES**

**CÓDIGO** solicitar a **atencion@jccm.es** (4 caracteres)

Se ruega antes de crear un nuevo código, revisar si el procedimiento que se quiere dar de alta ya existe, para evitar duplicidades.

Esta ficha también debe cumplimentarse en caso de modificación de un trámite ya existente. En caso de propuesta de baja bastará poner el código e indicar dicha intención en el correo de remisión.

En caso de duda se ruega plantearla a **atencion@jccm.es**, que es la dirección de correo de Atención e Información Ciudadana (Inspección General de Servicios).

**TÍTULO DEL TRÁMITE** No hace falta anteponer expresiones tales como solicitud. Evitar en lo posible referencia a años concretos (195 caracteres)

Reclamación contra la relación provisional de admitidos y excluidos aprobada por Comisión de Valoración para la provisión de Jefatura de Sección de C. Ortopédica y Traumatología. GAI Valdepeñas.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES** En las sujetas a plazo poner una fecha de inicio y fecha de fin. (255 caracteres)

10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en su tablón electrónico y en la Web del Sescam

**OBJETO** Definir siempre de forma somera y precisa la actuación de la Administración. (500 caracteres)

Reclamación contra el acuerdo de la Comisión de Valoración aprobando la relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso de la Jefatura de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología, convocado en la Gerencia Atención Integrada de Valdepeñas (Ciudad Real). Sescam.

**DESTINATARIOS** En el supuesto de no coincidir Solicitante/s y Beneficiario/s, por ejemplo en materia de ayudas y subvenciones, figurará en primer lugar la información de Solicitante/s y de forma separada la de Beneficiario/s. (1000 caracteres)

Podrán presentar reclamación contra la relación provisional de admitidos y excluidos aprobada por la Comisión de Valoración, quienes hubieran presentado solicitud, en el proceso de la Jefatura de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología, convocado en la Gerencia Atención Integrada de Valdepeñas (Ciudad Real). Sescam.

**Castilla-La Mancha****Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas**  
Inspección General de Servicios**REQUISITOS EXIGIDOS** ( Poner sólo los más relevantes). (1000 caracteres)

- Haber presentado solicitud para participar en esta convocatoria para la provisión de jefaturas asistenciales en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM). Puesto: Jefatura de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología, convocado en la Gerencia Atención Integrada de Valdepeñas (Ciudad Real). Sescam.

**IMPORTES** (1000 caracteres)**CRITERIOS** (DE RESOLUCIÓN 500 caracteres)



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas  
Inspección General de Servicios

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR** Se refiere a la que debe acompañar a la solicitud inicial. Incluir, en su caso, la información relativa a los supuestos en los que puede no aportarse inicialmente (2000 caracteres)

Las alegaciones y documentación que consideren oportuna los interesados/as para justificar y fundamentar su reclamación.

TASAS:

☒ NO

☐ SI (Importe)

**LUGAR DE PRESENTACIÓN** Incluir lugares y formas de presentación: telemática, teléfono 012, fax..... (500 caracteres, desde 21-09-2011)

La presentación de las reclamaciones se realizará electrónicamente, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es>), al que también se podrá acceder desde la Web del sescam (<http://sescam.castillalamancha.es>), conforme al artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015)

**INFORMACIÓN ADICIONAL** Si se ofrece algún contacto para aclarar dudas, correo electrónico, teléfono o dirección postal, debe incluirse aquí (1000 caracteres)



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas  
Inspección General de Servicios

**MARCO LEGAL** (2000 caracteres)

- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- Decreto 89/2005 de 26 de julio de 2005, de provisión de Jefaturas de Carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. Nº 151 de 29-07-2005)
- Resolución de 16 de julio de 2018, del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, sobre Delegación de Competencias (D.O.C.M. nº 143 de 23-07-2018)
- Resolución de 1 de julio de 2019 de la Gerencia de Atención Integrada de Valdepeñas, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión de la Jefatura de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología.

**RECURSOS** Se refiere a los recursos contra la resolución concreta, no contra la disposición reguladora (1000 caracteres)

Contra el acuerdo provisional de la Comisión de Valoración sobre la resolución provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de jefaturas asistenciales en el SESCAM, se podrá presentar Reclamación en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es>), al que también se podrá acceder desde <http://www.sescam.castillalamancha.es>

**CÓDIGO DE APLICACIÓN (Código K2)**

Código que identifica la aplicación por la que se realiza la tramitación

Registro telemático del ciudadano

**UNIDAD ORGÁNICA COMPETENTE** Consejería, y además, el centro directivo que tenga asignada esta materia según el respectivo Decreto de estructura orgánica y competencias o similar, como Viceconsejería, Dirección General. Sólo puede ponerse un centro (255 caracteres)

Gerencia de Atención Integrada de Valdepeñas (Ciudad Real), Sescam.

**EN SU CASO, DIRECCIÓN WEB DONDE SE VA A UBICAR EL FORMULARIO PARA LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA** (255 caracteres)

En el la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es>) y en la Web del Sescam (<http://sescam.castillalamancha.es/>)

**UNIDAD/ES ORGÁNICAS DÓNDE SE DESEA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE EN LOS REGISTROS PÚBLICOS** (255 caracteres)

Gerencia de Atención Integrada de Valdepeñas (Ciudad Real), Sescam.  
CÓDIGO DIR (CÓDIGO DIR A08016721)



Castilla-La Mancha

Nº Procedimiento

180087

Código SIACI

SL9Y

## ANEXO

**Solicitud de admisión a la convocatoria de Provisión de Jefaturas Asistenciales del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)**

|                             |                |
|-----------------------------|----------------|
| Plaza a la que se concursa: | Fecha D.O.C.M: |
|-----------------------------|----------------|

## DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

|                      |                       |                                 |             |
|----------------------|-----------------------|---------------------------------|-------------|
| Apellido primero:    | Apellido segundo:     | Nombre:                         |             |
| D.N.I.:              | Teléfono de contacto: | Correo electrónico de contacto: |             |
| Domicilio:           | Localidad:            | Provincia:                      | Cód.Postal: |
| Fecha de nacimiento: | Nacionalidad:         |                                 |             |

## DATOS PROFESIONALES

|                                  |                   |
|----------------------------------|-------------------|
| Centro donde presta servicios:   | Provincia Centro: |
| Teléfono donde presta servicios: | Fax:              |
| Observaciones:                   |                   |



Castilla-La Mancha

### Acreditación del cumplimiento de los requisitos

#### Declaración responsable:

Declaro que son ciertos los datos reflejados en esta solicitud y los documentos aportados, y conozco que la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato o documento puede producir los efectos previstos en el artículo 69, punto 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### Autorizaciones:

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha va a proceder a verificar los siguientes datos, salvo que usted no lo autorice expresamente a continuación:

☐ **NO:** Los acreditativos de identidad.

☐ **NO:** Titulación de la especialidad en el caso de que el solicitante no proceda del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

☐ **NO:** Los datos o documentos que se encuentren en poder de la Administración regional, concretamente los siguientes:

- |               |                        |                |       |
|---------------|------------------------|----------------|-------|
| - Documento   | , presentado con fecha | ante la unidad | de la |
| Consejería de |                        |                |       |
| - Documento   | , presentado con fecha | ante la unidad | de la |
| Consejería de |                        |                |       |
| - Documento   | , presentado con fecha | ante la unidad | de la |
| Consejería de |                        |                |       |
| - Documento   | , presentado con fecha | ante la unidad | de la |
| Consejería de |                        |                |       |

En el caso de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente.

#### Documentación que se acompaña a la solicitud:

- a) Currículum profesional donde consten los méritos valorables según el baremo establecido en el Anexo I de la convocatoria, y documentación acreditativa de los mismos mediante documento original o Copia. La fecha hasta la cual se computarán los méritos alegados vendrá referida al día de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.
- b) Proyecto técnico relacionado con la gestión de la unidad asistencial a la que opta que especifique su organización, funcionamiento y actividades de la misma, con inclusión de propuestas concretas en orden a su actuación y estructuración de las mismas a corto y medio plazo.

**Castilla-La Mancha**

Además de lo anterior, declara aportar los siguientes documentos:

1º

2º

3º

4º

5º

6º

7º

**INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

|                              |                                                                                                                                                                |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Responsable</b>           | Dirección General de Recursos Humanos                                                                                                                          |
| <b>Finalidad</b>             | Tratamiento de datos necesarios para el desarrollo de los distintos procesos de provisión de puestos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha               |
| <b>Legitimación</b>          | Ejercicio de poderes públicos. (Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.)                       |
| <b>Destinatarios</b>         | Existe cesión de datos.                                                                                                                                        |
| <b>Derechos</b>              | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.      |
| <b>Información adicional</b> | Puede solicitarla en la dirección de correo: <a href="https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos">https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos</a> |

En a de de 20 .

(Firma)

**GERENCIA DE ATENCION INTEGRADA DE VALDEPEÑAS**  
**AVENIDA DE LOS ESTUDIANTES S/N**  
**13300 VALDEPEÑAS (CIUDAD REAL)**  
**CÓDIGO DIR A08016955**



**Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas**  
Inspección General de Servicios

## FICHA SIACI A CUMPLIMENTAR POR LOS ÓRGANOS GESTORES

### INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO

**Número** (6 dígitos a cumplimentar por IGS)

180087

**Familia** (elegir entre 21 posibilidades)

- |                                                                                              |                                                                               |                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <input type="radio"/> 01 Comunicaciones previas, autorizaciones y licencias                  | <input type="radio"/> 08 Conciliación, mediación y arbitraje                  | <input type="radio"/> 15 Convenios                                          |
| <input type="radio"/> 02 Registro                                                            | <input type="radio"/> 09 Quejas y sugerencias, consultas y reclamaciones      | <input type="radio"/> 16 Tesorería y deuda                                  |
| <input type="radio"/> 03 Ayudas, subvenciones, becas, premios y cursos                       | <input type="radio"/> 10 Elaboración de disposiciones                         | <input type="radio"/> 17 Tributarios y de otros ingresos de derecho público |
| <input type="radio"/> 04 Evaluación, informes, declaración, acreditaciones y certificaciones | <input type="radio"/> 11 Selección y contratación de personal                 | <input checked="" type="radio"/> 18 Recursos Humanos                        |
| <input type="radio"/> 05 Expropiación y revisión                                             | <input type="radio"/> 12 Prestaciones Sociales y sanitarias                   | <input type="radio"/> 19 Operaciones con bienes                             |
| <input type="radio"/> 06 Contratación Pública                                                | <input type="radio"/> 13 Responsabilidad patrimonial                          | <input type="radio"/> 20 Protección de menores                              |
| <input type="radio"/> 07 Sancionador                                                         | <input type="radio"/> 14 Recursos, revisión de oficio y reclamaciones previas | <input type="radio"/> 21 Publicaciones                                      |

**Nombre procedimiento:** Reclamación contra el acuerdo provisional de la Comisión de Valoración sobre el resultado provisional de la convocatoria para la provisión de jefaturas asistenciales en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM). Puesto: Jefatura de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología. Gerencia Atención Integrada de Valdepeñas.

**Consejería o Ente** vinculado o dependiente: Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. Gerencia Atención Integrada de Valdepeñas (Ciudad Real). Sescam.

**Normativa:**

- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal Estatutario de los Servicios de Salud.
- Decreto 89/2005 de 26 de julio de 2005, de provisión de Jefaturas de Carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. N° 151 de 29-07-2005)
- Resolución de 16 de julio de 2018, del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, sobre Delegación de Competencias (D.O.C.M. n° 143 de 23-07-2018)
- Resolución de 1 de julio de 2019 de la Gerencia de Atención Integrada de Valdepeñas, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión de la Jefatura de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología.

**Plazo máximo de resolución:** Se resolverán dentro del plazo máximo de los 3 meses establecidos para la resolución de la convocatoria, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**Sentido del silencio:** Desestimatorio.



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas  
Inspección General de Servicios

**INFORMACIÓN RELATIVA A LOS TRÁMITES**

**CÓDIGO** solicitar a [atencion@jccm.es](mailto:atencion@jccm.es) (4 caracteres)

Se ruega antes de crear un nuevo código, revisar si el procedimiento que se quiere dar de alta ya existe, para evitar duplicidades.

Esta ficha también debe cumplimentarse en caso de modificación de un trámite ya existente. En caso de propuesta de baja bastará poner el código e indicar dicha intención en el correo de remisión.

En caso de duda se ruega plantearla a [atencion@jccm.es](mailto:atencion@jccm.es), que es la dirección de correo de Atención e Información Ciudadana (Inspección General de Servicios).

**TÍTULO DEL TRÁMITE** No hace falta anteponer expresiones tales como solicitud. Evitar en lo posible referencia a años concretos (195 caracteres)

Reclamación contra el acuerdo provisional de la Comisión de Valoración sobre el resultado final de la convocatoria de Jefatura de Sección de C. Ortopédica y Traumatología. GAI Valdepeñas.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES** En las sujetas a plazo poner una fecha de inicio y fecha de fin. (255 caracteres)

10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del resultado provisional de la convocatoria en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que también se podrá acceder desde la Web del Sescam.

**OBJETO** Definir siempre de forma somera y precisa la actuación de la Administración. (500 caracteres)

Resolver reclamaciones contra el acuerdo provisional de la Comisión de Valoración sobre el resultado provisional de la convocatoria de la Jefatura de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología, convocado en la Gerencia Atención Integrada de Valdepeñas (Ciudad Real). Sescam.

**DESTINATARIOS** En el supuesto de no coincidir Solicitante/s y Beneficiario/s, por ejemplo en materia de ayudas y subvenciones, figurará en primer lugar la información de Solicitante/s y de forma separada la de Beneficiario/s. (1000 caracteres)

Podrán presentar reclamaciones las personas que hayan participado en el proceso de provisión de la Jefatura de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología, convocado en la Gerencia Atención Integrada de Valdepeñas (Ciudad Real). Sescam.

**Castilla-La Mancha****Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas**  
Inspección General de Servicios**REQUISITOS EXIGIDOS** ( Poner sólo los más relevantes). (1000 caracteres)

- Haber participado en el proceso de jefaturas asistenciales en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), para la provisión de la Jefatura de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología, convocado en la Gerencia Atención Integrada de Valdepeñas (Ciudad Real).

**IMPORTE** (1000 caracteres)**CRITERIOS** (DE RESOLUCIÓN 500 caracteres)



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas  
Inspección General de Servicios

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR** Se refiere a la que debe acompañar a la solicitud inicial. Incluir, en su caso, la información relativa a los supuestos en los que puede no aportarse inicialmente (2000 caracteres)

La que el interesado considere conveniente en orden a defender y fundamentar su reclamación.

TASAS:

☒ NO

☐ SI (Importe)

**LUGAR DE PRESENTACIÓN** Incluir lugares y formas de presentación: telemática, teléfono 012, fax..... (500 caracteres, desde 21-09-2011)

La presentación de las reclamaciones se realizará electrónicamente, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es>), al que también se podrá acceder desde la Web del Sescam (<http://sescam.castillalamancha.es>), conforme al artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015)

**INFORMACIÓN ADICIONAL** Si se ofrece algún contacto para aclarar dudas, correo electrónico, teléfono o dirección postal, debe incluirse aquí (1000 caracteres)



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas  
Inspección General de Servicios

**MARCO LEGAL** (2000 caracteres)

- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- Decreto 89/2005 de 26 de julio de 2005, de provisión de Jefaturas de Carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. Nº 151 de 29-07-2005)
- Resolución de 16 de julio de 2018, del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, sobre Delegación de Competencias (D.O.C.M. nº 143 de 23-07-2018)
- Resolución de 1 de julio de 2019 de la Gerencia de Atención Integrada de Valdepeñas, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión de la Jefatura de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología.

**RECURSOS** Se refiere a los recursos contra la resolución concreta, no contra la disposición reguladora (1000 caracteres)

Contra el acuerdo provisional de la Comisión de Valoración sobre el resultado final de la convocatoria para la provisión de la Jefatura de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología, convocado en la Gerencia Atención Integrada de Valdepeñas (Ciudad Real). Sescam. ; se podrá presentar Reclamación en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es>), al que también se podrá acceder desde la Web del Sescam

**CODIGO DE APLICACION (Código K2)**

Código que identifica la aplicación por la que se realiza la tramitación

Registro telemático del ciudadano

**UNIDAD ORGÁNICA COMPETENTE** Consejería, y además, el centro directivo que tenga asignada esta materia según el respectivo Decreto de estructura orgánica y competencias o similar, como Viceconsejería, Dirección General. Sólo puede ponerse un centro (255 caracteres)

Gerencia de Atención Integrada de Valdepeñas (Ciudad Real) , Sescam.

**EN SU CASO, DIRECCIÓN WEB DONDE SE VA A UBICAR EL FORMULARIO PARA LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA** (255 caracteres)

En el Tablón de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.jccm.es>) y en la Web del Sescam (<http://sescam.castillalamancha.es/>).

**UNIDAD/ES ORGÁNICAS DÓNDE SE DESEA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE EN LOS REGISTROS PÚBLICOS** (255 caracteres)

Gerencia de Atención Integrada de Valdepeñas (Ciudad Real), Sescam.  
CÓDIGO DIR A08016721



## Castilla-La Mancha

## MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN

[illegible]

## DOCUMENTACION APORTADA POR LA PERSONA INTERESADA

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

## INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

|                              |                                                                                                                                                               |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Responsable</b>           | Dirección General de Recursos Humanos.                                                                                                                        |
| <b>Finalidad</b>             | Tratamiento de datos necesarios para el desarrollo de los distintos procesos de provisión de puestos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.             |
| <b>Legitimación</b>          | Ejercicio de poderes públicos (Ley 55/2002, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de personal estatutario de los servicios de salud).                        |
| <b>Destinatarios</b>         | Existe cesión de datos.                                                                                                                                       |
| <b>Derechos</b>              | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.     |
| <b>Información adicional</b> | Puede consultar la información detallada en <a href="https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos">https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos</a> |

La persona que firma DECLARA que son ciertos los datos reflejados en esta solicitud y los documentos aportados, y conoce que la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato o documento puede producir los efectos previstos en el artículo 69 punto 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En a de de 2019

(Firma)

**GERENCIA DE ATENCION INTEGRADA DE VALDEPEÑAS**  
**AVENIDA DE LOS ESTUDIANTES S/N**  
**13300 VALDEPEÑAS (CIUDAD REAL)**  
**CÓDIGO DIR A08016955**



Nº Procedimiento

180087

Código SIACI

RLA0

**Reclamación contra el acuerdo de la Comisión de Valoración sobre el resultado provisional de la convocatoria para la provisión de jefaturas asistenciales en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)**

Plaza a la que se concursa:

Fecha D.O.C.M:

**DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE**

|                   |                       |                                 |             |
|-------------------|-----------------------|---------------------------------|-------------|
| Apellido primero: | Apellido segundo:     | Nombre:                         |             |
| N.I.F.:           | Teléfono de contacto: | Correo electrónico de contacto: |             |
| Domicilio:        | Localidad:            | Provincia:                      | Cód.Postal: |

**SOLICITA**

La revisión de la puntuación obtenida en la resolución provisional, dentro del plazo concedido para presentar reclamaciones, por los siguientes motivos:

**MOTIVACIÓN DE LA RECLAMACIÓN**

**Castilla-La Mancha****DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA PERSONA INTERESADA.**

| <b>INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b> |                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Responsable</b>                               | Dirección General de Recursos Humanos.                                                                                                                        |
| <b>Finalidad</b>                                 | Tratamiento de datos necesarios para el desarrollo de los distintos procesos de provisión de puestos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.             |
| <b>Legitimación</b>                              | Ejercicio de poderes públicos (Ley 55/2002, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de personal estatutario de los servicios de salud).                        |
| <b>Destinatarios</b>                             | Existe cesión de datos.                                                                                                                                       |
| <b>Derechos</b>                                  | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.     |
| <b>Información adicional</b>                     | Puede consultar la información detallada en <a href="https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos">https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos</a> |

La persona que firma DECLARA que son ciertos los datos reflejados en esta solicitud y los documentos aportados, y conozco que la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato o documento puede producir los efectos previstos en el artículo 69 punto 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En        a        de        de 2019

(Firma)

**GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE VALDEPEÑAS.**  
**AVENIDA DE LOS ESTUDIANTES S/N,**  
**13300 VALDEPEÑAS (CIUDAD REAL)**  
**CÓDIGO DIR A08016955**